
 800.028.436-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TINJACÁ - BOYACÁ GESTIÓN CONTRACTUAL		FA-GC-05 Versión: 2.0 Fecha: 29/05/2020 Página 1 de 2
	ACTA DE INICIO		

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR MT – SAMC-001 - 2024

FECHA PRESENTE ACTA	13 DE MARZO DE 2024		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	MODALIDAD	SAMC 001 - 2024
OBJETO	"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TINJACÁ – BOYACÁ MEDIANTE RUTAS DESDE PUNTOS DE ENCUETRO HASTA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (IDA Y VUELTA), PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO, AÑO 2024"		
VALOR	NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$96.999.000,00) M/CTE		
CONTRATISTA	Razón Social: ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO DE RAQUIRA "EXPRESO RAQUIRA OC" Rep. Legal: HONORATO VELA MALDONADO		
IDENTIFICACION	NIT: 900047313-8 C.C. 79.379.381 de Bogotá		
SUPERVISOR	JHON JORGE SANCHEZ PAEZ		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, PLAZO QUE SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA DE TERMINACION	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2024		

En el Municipio de Tinjacá Boyacá se reunieron por una parte el Dr. Jhon Jorge Sánchez Páez identificado con cedula de ciudadanía N° 1.055.710.285 expedida en Tinjacá Boyacá en condición de Supervisor y en calidad de Secretario de Gobierno y Supervisor Designado, por otra parte ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO DE RAQUIRA "EXPRESO RAQUIRA OC" Identificado con NIT 900047313-8, representada legalmente por el Señor HONORATO VELA MALDONADO identificado con cedula de ciudadanía N° 79.379.381 de Bogotá en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de dejar constancia del Inicio Real y Efectivo de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR MT – SAMC-001 - 2024, que tiene como objeto "servicio de transporte escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Tinjacá – Boyacá mediante rutas desde puntos de encuentro hasta el establecimiento educativo (ida y vuelta), para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, año 2024" cumplido los requisitos de perfeccionamiento y de legalización del mismo, así: